



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 411.920.0481 DE 2009

Nov 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 3 de la Carta Política, artículo 91, literal D, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, la Ley 87 de 1993, la Ley 872 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el documento 3072: AGENDA DE CONECTIVIDAD: EL SALTO A INTERNET; de febrero 19 del 2000, presenta a consideración del CONPES la "Agenda de Conectividad", que busca masificar el uso de las *Tecnologías de la Información* y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y de gobierno, y socializar el acceso a la información, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1998 – 2002.

Que la Directiva Presidencial No. 02 de 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.

Que el documento 3248: RENOVACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA; de octubre 20 de 2003, presenta a consideración del CONPES los lineamientos generales, el alcance y los mecanismos de evaluación del Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP).

Que el artículo 2º de la Ley 962 de 2005, mediante la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos, señala que se aplica a toda la Administración Pública, a las empresas de servicios públicos domiciliarios de cualquier orden y naturaleza, y a los particulares que desempeñen función administrativa.

Que el artículo 1º de la citada ley estableció para la Administración Pública la obligación de observar los principios rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados.

Que de conformidad con el numeral 4º del artículo 1º de la Ley 962 de 2005, que consagra el principio de "Fortalecimiento Tecnológico", se establece la necesidad de articular la actuación de la Administración Pública y de disminuir los tiempos y costos de realización de los trámites por parte de los administrados, incentivando el uso de medios tecnológicos integrados para lo cual, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones, orientará el apoyo técnico requerido por las entidades y organismos de la Administración Pública.

Que mediante el Decreto Nacional 1151 de 2008 se establecieron los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia y en desarrollo de éste el Ministerio de Comunicaciones expidió el "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea".

cl



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 411.020.0481 DE 2009

Nov 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

Que de conformidad con los artículos 5, 6 y 8º del Decreto en mención se establecieron las metas de Gobierno en Línea.

Que en cumplimiento de las directrices que establezca la entidad responsable de coordinar la Estrategia de Gobierno en Línea, las entidades públicas deben implementar los criterios previstos para cada fase, de acuerdo con las siguientes metas:

Fase	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1º de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1º de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1º de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1º de diciembre de 2011
Fase de Democracia	1º de diciembre de 2012

Que se encuentra suscrito el Convenio Interadministrativo entre el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES y el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI que facilita la implementación de la Estrategia y la normatividad aplicable al mismo.

Que, teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en Línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y que una de las funciones de la Alcaldía de Santiago de Cali consiste en *"definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los servicios de la red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros"*.

Que para hacer de esta herramienta un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que garantice el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en Línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las fases, tomando como base el MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, promulgado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el siguiente Plan de Acción para la Estrategia de Gobierno en Línea Territorial en el Municipio de Santiago de Cali.

af



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 411.0.20.0691 DE 2009
Nº 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

A. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

Se pudo constatar mediante el acompañamiento del Programa Gobierno en Línea del orden nacional, que frente a los compromisos de la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, la Alcaldía de Santiago de Cali, teniendo en cuenta: "LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA" (DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN) PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA, ha efectuado las siguientes disposiciones previas al acompañamiento y capacitación para el cumplimiento de la fase de información y el avance en la fase de interacción:

1. Acondicionamiento de la Infraestructura Tecnológica para la optimización de la gestión municipal.
2. Contratación para re-estructurar el portal municipal y su acondicionamiento a las directrices del Decreto 1151 de 2008 y del Manual de Gobierno en Línea.
3. Expedición de la Resolución 0053 del 17 de Abril/2009 'Por la cual se crea y organiza con carácter permanente un grupo interno de trabajo que hará las veces de Comité Antitrámites, Atención efectiva al Ciudadano – GIAA-, y de Gobierno en Línea de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali'.
4. La Administración Municipal, ejecuta a través de la Oficina de Informática y Telemática en la presente vigencia (2009-2010) el proyecto "Aplicación de la estrategia de gobierno en línea en el Municipio de Santiago de Cali"

B. MATRIZ DE PROYECTOS

1. A continuación se presenta la matriz donde se registran los proyectos asociados a las respectivas líneas de acción y los objetivos estratégicos, detallando sus metas e indicadores de cumplimiento. Esta matriz se constituye en la fuente para una posterior identificación de las acciones inmediatas que desarrollará cada sector/rama/organismo en el corto, mediano plazo y largo plazo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 411 DE 2009
Rev 12

DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

Tabla 1. Matriz de Registro de Proyectos.

Mejores Servicios	Macroproyecto Cali Digital, eje Gobierno en Línea.	Actualización portal municipal.	N. A.	A dic. 31/09 el portal municipal cuenta con todas las funcionalidades requeridas en el Manual de Gobierno en Línea.	1 y 2	N. A.
		Automatización de trámites y servicios.	N. A.	A dic. 31/11 se tienen automatizados y en línea 12 trámites y/o servicios.	3	N. A.
	Macroproyecto Cali Digital, eje Gobierno en Línea.	Implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali IDESC.	N. A.	A diciembre de 2011, las dependencias de la administración municipal alimentan y utilizan para la toma de decisiones el sistema de datos espaciales.	1,2,3,4	N. A.
Transparencia	Macroproyecto Cali Digital, eje Gobierno en Línea.	Implementación de un sistema de información de seguimiento a la inversión, ejecución, metas e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal.	N. A.	A diciembre de 2011, el 100% de las dependencias actualizan y se apoyan para su gestión en el sistema de información de seguimiento a inversión, metas e indicadores del Plan de Desarrollo.	1,2,3,4,5	N. A.

P

66



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 411. Q. T. C. 0081 DE 2009
Nov 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

		Capacitación en TIC.	N. A.	A diciembre de 2011, se han capacitado a 15.000 ciudadanos en Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC y se han socializado los servicios de gobierno en línea a través.	1,2,5	N. A.
Eficiencia del Estado	Macroproyecto Cali Digital, eje Gobierno en Línea.	Automatización del proceso de gestión documental.	N. A.	A diciembre de 2010, el 100% de las dependencias de la Administración Municipal emplean para el desempeño de sus funciones el Sistema de Gestión Documental.	1,2,3	N. A.
		Mejoramiento de los canales de comunicación interna.	N. A.	A diciembre de 2011, el 80% de los funcionarios utilizan a la Intranet municipal como herramienta para su gestión diaria, reconociendo en ella información y servicios de valor.	1,2,3	N. A.

R

Qaf



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 411.0.20.068 DE 2009

Nov 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

2. Proyecto "Cali Digital"

La Alcaldía de Santiago de Cali y las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EICE, a través de su Gerencia de Telecomunicaciones, firmaron el 31 de julio de 2009, un Convenio Interadministrativo para adelantar en conjunto ante el Ministerio de las Tecnologías de Información y de las Comunicaciones las gestiones para desarrollar en esta ciudad el proyecto "Cali Digital", enmarcado dentro de la política de Territorios Digitales del Gobierno Nacional. Ambas instituciones han apropiado recursos para cofinanciar el proyecto.

A través de "Cali Digital" se pretende posicionar a Santiago de Cali como una ciudad más competitiva, al igual que dejar sentadas las bases para un desarrollo socio-económico sostenible acorde con las políticas locales, nacionales e internacionales que demanda la Sociedad de la Información y los cambios que la adopción de las TIC producen en nuestra sociedad.

Todo esto a través del desarrollo de 3 estrategias pilares:

Desarrollo de Infraestructura:

- o Redes municipales y comunicaciones
- o Bases de datos
- o Capacidad de procesamiento

Amplia oferta de contenidos:

- o Portales temáticos
- o Gobierno en Línea, trámites y servicios.

Facilitar la apropiación:

- o Política de telecentros
- o Ciudadanía Digital

3. Avance de Gobierno en línea proyectado por la Alcaldía de Santiago de Cali.

Tabla 2. Avance Fase de Información en Línea.

FASE DE INFORMACIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año\ mes\ día)
Información básica en el Portal del Estado Colombiano	Si	Mayo 2004

9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 411.020.0681 DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

FASE DE INFORMACIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año/mes/día)
Misión y visión	Si	Mayo 2004
Objetivos y funciones	Si	Mayo 2004
Organigrama	Si	Mayo 2004
Localización física	Si	Mayo 2004
Teléfonos y/o líneas gratuitas y fax	Si	Mayo 2004
Correo electrónico de contacto	Si	Mayo 2004
Horarios y días de atención al público	Si	Mayo 2004
Directorio de funcionarios principales	Si	Mayo 2004
Directorio de entidades	Si	Mayo 2004
Directorio de agremiaciones y asociaciones	No	Diciembre 2009
Leyes/ Ordenanzas / Acuerdos	Si	Mayo 2004
Decretos	Si	Marzo 2009
Resoluciones y/u otros actos administrativos de carácter general	Si	Marzo 2009
Proyectos de normatividad	Si	Mayo 2004
Presupuesto aprobado en ejercicio	No	Diciembre 2009
Información histórica de presupuestos	No	Diciembre 2009
Políticas, planes y/o líneas estratégicas	Si	Mayo 2004
Programas y proyectos en ejecución	No	Diciembre 2009
Contacto con dependencia responsable	Si	Mayo 2004
Listado de trámites	Si	Marzo 2009
Listado de servicios	Si	Marzo 2009
Información sobre la contratación	Si	Mayo 2004
Entes de control que vigilan a la entidad	Si	Mayo 2004
Informes de Gestión	Si	Mayo 2004



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 411.020.0681

DE 2009

Nov 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

FASE DE INFORMACIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año/mes/día)
Metas, indicadores de gestión y/o desempeño y resultados	Si	Mayo 2004
Plan de Mejoramiento	No	Diciembre 2009
Información para niños	No	Diciembre 2009
Preguntas y respuestas frecuentes	Si	Mayo 2004
Boletines y publicaciones	Si	Mayo 2004
Noticias	Si	Mayo 2004
Calendario de actividades	Si	Mayo 2004
Glosario	No	Diciembre 2009
Política de privacidad y condiciones de uso	No	Diciembre 2009
Identidad visual	Si	Mayo 2004
Enlace al Portal del Estado Colombiano	Si	Mayo 2004
Fecha de la última actualización	Si	Diciembre 2007
División de los contenidos	Si	Mayo 2004
Uso de colores	Si	Mayo 2004
Uso de marcos	Si	Mayo 2004
Manejo de vínculos	Si	Mayo 2004
Mapa del sitio	No	Diciembre 2009
Acceso a la página de inicio	Si	Mayo 2004
Acceso al menú principal	Si	Mayo 2004
Nombre de dominio	Si	Mayo 2004
Marcación y/o etiquetado	Si	Mayo 2004
Tiempo de despliegue	Si	Mayo 2004

Tabla 3. Avance Fase de Interacción en Línea.

FASE DE INTERACCIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (Día/mes/año)
Buzón de contactenos	Si	Mayo 2004
Buzón de peticiones, quejas y reclamos	Si	Diciembre 2007
Mecanismo de búsqueda	Si	Mayo 2004
Suscripción a servicios de información al correo electrónico	Si	Mayo 2004
Encuestas de opinión	Si	Diciembre 2007
Información en audio y/o video	Si	Mayo 2008



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 411 Q.21.081 DE 2009

May 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

Descarga de documentos	Si	Mayo 2004
Mecanismos de participación	Si	Diciembre 2007
Ayudas	Si	Mayo 2004
Contratación en línea	No	Diciembre 2009
Formularios para descarga o diligenciamiento en línea	No	Diciembre 2011
Bajo Bajo		
Bajo Medio		
Bajo Alto		
Medio Bajo		
Medio Medio		
Medio Alto	X	Mayo 2009
Alto Bajo		
Alto Medio		
Alto Alto		
Bajo Bajo		
Bajo Medio		
Bajo Alto		
Medio Bajo		
Medio Medio		
Medio Alto		
Alto Bajo	X	Mayo 2009
Alto Medio		
Alto Alto		

Tabla 4. Avance Fase de Transacción en Línea.

FASE DE TRANSACCIÓN EN LÍNEA	Nombre de la entidad territorial	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año/mes/día)
Acceso vía WAP/PDA	Si	Diciembre 2006
Consulta del estado de un trámite y/o servicio	Si	Diciembre 2007
Plazos de respuesta	Si	Diciembre 2007
Medición de la satisfacción de los usuarios	No	Diciembre 2010
Suscripción a servicios de información al teléfono móvil	Si	Diciembre 2007
Georeferenciación	No	Diciembre 2011
Otro idioma	No	Diciembre 2011
Política de seguridad	No	Junio 2010
Monitoreo del desempeño y uso	Si	Mayo 2004
Bajo		
Medio	X	Mayo 2009
Alto		

104

24



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 411.0.20.0681 DE 2009

May 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

FASE DE TRANSACCIÓN EN LÍNEA	Nombre de la entidad territorial	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año/mes/día)
Bajo		
Medio	X	Mayo 2009
Alto		

Tabla 5. Avance Fase de Transformación en Línea.

FASE DE TRANSFORMACIÓN EN LÍNEA	Nombre de la entidad territorial	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año/mes/día)
Plan de simplificación, racionalización y estandarización de trámites	No	Marzo 2010
Ejecución del plan (ejecutado vs. programado)	No	Diciembre 2010
Incorporación al Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano	No	Diciembre 2010
Ejecución del plan (ejecutado vs. programado)	No	Diciembre 2010
Múltiples canales	Si	Diciembre 2007
Ventanillas únicas virtuales y/o cadenas de trámites	No	Diciembre 2011
Personalización	No	Diciembre 2011
Accesibilidad Web	Si	Diciembre 2007
Incentivos y/o estímulos	No	Diciembre 2011
Formación en Gobierno en línea	No	Diciembre 2011
Formación en temas relacionados con el Gobierno en línea	No	Diciembre 2011
Red de Alta Velocidad del Estado Colombiano	No	Diciembre 2011
Lenguaje estándar para el intercambio de información	No	Diciembre 2011
Políticas de interoperabilidad	No	Diciembre 2011
Tramitador en línea	No	Diciembre 2011
Centro de Contacto al Ciudadano	No	Diciembre 2011
Bajo		
Medio	X	Diciembre 2011
Alto		
Bajo		
Medio		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 411.0.20.0681 DE 2009

Nov 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

FASE DE TRANSFORMACIÓN EN LÍNEA	Nombre de la entidad territorial	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año/mes/día)
Alto	X	Diciembre 2011
Bajo		
Medio		
Alto	X	Diciembre 2011

Tabla 6. Avance Fase de Democracia en Línea.

FASE DE DEMOCRACIA EN LÍNEA	Entidad Territorial	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año/mes/día)
Construcción y seguimiento a políticas, planes, programas y temas legislativos	No	Diciembre 2011
Discusión y consulta en línea para la toma de decisiones	No	Diciembre 2009
Resultados de la participación por medios electrónicos	No	Diciembre 2010
Integración del Gobierno en línea a la política sectorial	Si	Junio 2008
Incentivos para la participación por medios electrónicos	No	Diciembre 2011
Información, trámites y servicios dirigidos a población vulnerable	No	Diciembre 2011

4. MARCO ESTRATÉGICO

a. Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:

A 2011, la Alcaldía de Santiago de Cali habrá desarrollado las cinco fases de la Estrategia de Gobierno en Línea, en la totalidad de las dependencias de la administración municipal; se han automatizado los principales trámites, ofreciendo mayores y mejores servicios, para garantizar la transparencia de la gestión pública y desarrollar una participación activa en la relación Estado-Ciudadano, con la consecuente mejora continua de la gestión.

b. Objetivo general:

Desarrollar acciones que garanticen la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Alcaldía de Santiago de Cali, haciendo partícipes a todos los integrantes de la Alcaldía, el Concejo y la Comunidad, a fin mantener difundir y mejorar las herramientas informáticas disponibles y los contenidos en todas las fases.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO 41120 DE 2009

NOV 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008".

c. Objetivos específicos:

- o Liderar y apoyar la formulación, actualización y desarrollo del Plan de Acción.
- o Identificar los trámites y servicios de mayor necesidad de simplificación o automatización.
- o Promover la participación de la ciudadanía en la implementación del Plan de Acción de Gobierno en Línea.
- o Facilitar la interacción del ciudadano con el Estado a través del uso de los medios electrónicos.
- o Desarrollar acciones e iniciativas en los niveles social y cultural que procuren la continuidad y sostenibilidad del Plan de Acción.
- o Diseñar acciones que garanticen la implementación, la puesta en marcha, el seguimiento y control de la Estrategia de Gobierno en Línea.

107

2



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO DE 2009 411.020.0681
MAY 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008"

E. MARCO OPERATIVO

Tabla 5. Estructura del Plan de Acción de Gobierno en Línea del Municipio de Santiago de Cali

Actividad	Beneficiarios	Indicadores de Gestión	Acción	Actividad	Responsable	Productos
Revisar los criterios de las fases de Gobierno en Línea (GEL), con el fin de elaborar y hacer seguimiento al Plan de Acción con base en los diagnósticos.	Medición y contraste del avance entre sobre las fases de GEL.	(Número de criterios cumplidos/ total de criterios) *100	100% de los criterios de cada fase incorporados.	Socialización del diagnóstico - Elaboración del Plan de acción.	Comité GEL.	- Portal municipal - Diagnóstico de GEL.
Validar con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la cantidad de trámites aprobados e	Claridad en los trámites que presta la Alcaldía de Santiago de Cali.	(Número de trámites validados / total de trámites) *100	100% de los trámites aprobados por el DAFP e incluidos en el SUI.	El Equipo Técnico de Gestión (ETG) debe revisar los trámites identificados en el diagnóstico y corroborar su aprobación por el DAFP.	ETG	-Portal gobiernoenlinea.gov.co. - Listado de los trámites de la entidad. - Listado de los trámites aprobados por el DAFP

R



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO DE 2009 411.0.10-0681
Nov 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008"

Acción	Interés para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Objetivo	Actividades	Responsables	Resultados
Incluidos en el Sistema Unificado de Información de Trámites (SUIT).	- Actualización del Portal de Gobierno En Línea.			Corroborar con el DAFP la aprobación de los trámites. Verificar que todos los trámites aparezcan en el SUIT.	DAFP - Cada entidad. Agenda de Conectividad	e incluidos en el SUIT. - Portal municipal.
Identificar y validar los servicios que la Alcaldía presta a los ciudadanos, al sector privado y al Estado.	- Claridad en los servicios que presta la Alcaldía.	(Número de servicios validados / total de servicios) *100	100% de los servicios identificados y validados.	Cada entidad debe identificar los servicios. Corroborar con el DAFP la aprobación de los servicios.	- Interlocutores de cada dependencia - DAFP.	- Procesos y documentos de cada dependencia.
Evaluar e identificar los trámites y/o servicios susceptibles de automatización.	- Identificación de los trámites y/o servicios unificados.	(Número de trámites evaluados / total de trámites) *100	100% de los trámites evaluados.	- Consolidación de los trámites y/o servicios en una matriz. - Los interlocutores de cada dependencia y el ETG, deberán identificar cadenas de trámites y/o servicios.	- Interlocutores de cada entidad. - ETG.	Diagnóstico preliminar de trámites y/o servicios de las entidades.

R



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO DE 2009 411.020.0681
U.C.V. 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008"

Acción	Objetivo	Indicadores de Gestión	Meta	Actividades	Responsables
		(Número de servicios evaluados / total de servicios) *100	100% de los servicios evaluados.	- Se debe valorar cuántos de los trámites y servicios se encuentran automatizados, cuál es el costo de automatizar nuevos trámites y servicios, tiempo y la complejidad de desarrollo, para determinar si es factible o no automatizarlos.	- Interlocutores de cada dependencia. -ETG. - Estudios y análisis sobre cadenas de trámites y automatización (costos, requerimientos técnicos, recursos administrativos, requerimientos jurídicos).
Gestionar la consecución de recursos que permitan implementar la automatización de trámites y servicios.	- Confianza en la Administración Municipal.	(Número de trámites a ser automatizados, con recursos asignados / total de trámites identificados para automatización) *100	100% de los trámites y/o servicios identificados para automatizar, con recursos asignados.	- Presentación de proyectos ante diversas instancias que financian proyectos de este tipo.	-Comité GEL -Oficina de Informática y Telemática. - Proyectos elaborados - Gestión y seguimiento.

111



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO DE 2009 411.020.0681
Mar 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008"

Objetivo	Requisitos para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Meta	Actividades	Responsables	Recursos
	Gobernabilidad	(Número de servicios a ser automatizados, con recursos asignados / total de servicios identificados para automatización) *100.		- Inclusión de los proyectos en la planeación y en el presupuesto de la Alcaldía.	- Comité GEL - Oficina de Informática y Telemática.	- Proyectos elaborados - Participación en la elaboración del presupuesto para el próximo año.
Ejecución de proyectos para soportar todos los servicios en línea de las entidades.	- Mayor interacción del ciudadano con la Alcaldía. - Ahorro en tiempo y recursos. - Mayor confianza.	(Número de trámites y/o servicios automatizados/ total de trámites y/o servicios identificados para automatización)	100% de los trámites y/o servicios proyectados para automatizar, automatizados.	- Ejecución del proceso de automatización, seguimiento y evaluación.	- Cada entidad. - Agenda de Conectividad.	- Recursos financieros, humanos, técnicos, jurídicos, administrativos.

[Firma]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO DE 2009 411.O. 10.048)
Artículo 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008"

Acciones	Beneficiarios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Meta	Actividades	Responsables	Recursos
		*100				
Analizar los requerimientos para ingresar a la Intranet gubernamental.	Facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la información y servicios.	(Avance en la formulación del estudio / Estudio terminado) *100	100% del documento de análisis para el ingreso a la intranet Gubernamental terminado.	- Socializar el uso de la Intranet Gubernamental entre las Dependencias - Gestionar ante el Programa GEL capacitación estratégica y técnica.	- Comité GEL	- Información sobre la Intranet Gubernamental
				- Establecer el uso de la intranet Gubernamental, definir proyectos o sistemas que puedan alojarse.	- Interlocutores de cada dependencia. - Comité GEL.	- Diagnóstico de información de la entidad - Planes Estratégicos de informática de las entidades - Presupuesto para TIC en las entidades.
				- Definir los aspectos legales, técnicos y operativos para realizar la conexión y la vinculación de la Alcaldía.	- Comité GEL.	- Información sobre la Intranet Gubernamental - Infraestructura tecnológica - Recursos económicos.

RE

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALIDECRETO DE 2009 411.020-069
Alc/ 12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1161 DE 2008"

Acción	Beneficiarios	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos
Proponer estrategias para que el Comité GEL en el Orden Territorial empalme con la nueva administración.	Garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso en el municipio.	Porcentaje de funcionarios de la nueva administración vinculados al proceso de Gobierno En Línea.	50% de los funcionarios de la Administración Municipal están vinculados a alguno de los procesos de Gobierno en Línea.	Presentación del informe de empalme. Publicación del documento en el sitio Web municipal. Realización de actividades de empalme con la nueva administración. Socialización del empalme con la comunidad.	Funcionarios públicos. Comité GEL. Comisión de Empalme.	Sitio Web. Información de la administración municipal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO DE 2009 411.020-0681
12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE
GOBIERNO EN LÍNEA EN EL ORDEN TERRITORIAL, PARA LA
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LO
ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1151 DE 2008"

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Dirección de Control Interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del Plan de Acción.

ARTÍCULO TERCERO: Trimestralmente el Comité GELT del Municipio de Santiago de Cali presentará un informe de gestión de la ejecución del Plan de Acción a la Dirección de Control Interno. Dicho informe se publicará en el sitio web de la municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO: el presente Decreto rige a partir de la fecha su expedición y se publicará en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los *doce* días de noviembre de dos mil nueve (2009).


JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Municipal de Santiago de Cali.

Elaboró: Francisco Álvarez
Revisó: Comité GELT y CIO
Aprobó: Johanna Maritza Arbeláez - DH, DAPM